

CIMA - Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Cantabria

Estación: Tetuan

Ayuntamiento de Santander
Dirección: C/Tetuan 74
Código nacional: 39075005

Latitud: N43°28'04"
Longitud: W03°47'25"
Altura: 30

INFORME ESPECIAL ANUAL DE CO DE DATOS VALIDADOS SEGUN REAL DECRETO 1073/2002 Datos del año 2005 según normativa del año 2005

Mes	
Enero	Datos por debajo de los umbrales
Febrero	Datos por debajo de los umbrales
Marzo	Datos por debajo de los umbrales
Abril	Datos por debajo de los umbrales
Mayo	Datos por debajo de los umbrales
Junio	Datos por debajo de los umbrales
Julio	Datos por debajo de los umbrales
Agosto	Datos por debajo de los umbrales
Septiembre	Datos por debajo de los umbrales
Octubre	Datos por debajo de los umbrales
Noviembre	Datos por debajo de los umbrales
Diciembre	Datos por debajo de los umbrales

Número de veces que se superó el valor límite de protección a la salud = 0

Valor máximo horario = 6,00

Porcentaje de datos válidos horarios = 99,35 %

NOTA

Volumen referido a una temperatura de 293° K y a una presión de 101,3 kPa.

Valor límite para la protección de la salud humana = 10 mg/m³ (Media octohoraria máxima en un día).

Margen de tolerancia aplicable sobre este valor límite = 0 mg/m³.

LEYENDA

(*) Insuficiente número de datos

CIMA - Red de Control y Vigilancia de la Calidad del Aire de Cantabria

Estación: Tetuan

Ayuntamiento de Santander
Dirección: C/Tetuan 74
Código nacional: 39075005

Latitud: N43°28'04"
Longitud: W03°47'25"
Altura: 30

INFORME ESPECIAL ANUAL DE CO DE DATOS VALIDADOS SEGUN DECRETO 833/1975 Datos del año 2005 según normativa del año 2005

EVALUACION DE LA SITUACIÓN ADMISIBLE:

Mes	
Enero	Datos por debajo de los umbrales
Febrero	Datos por debajo de los umbrales
Marzo	Datos por debajo de los umbrales
Abril	Datos por debajo de los umbrales
Mayo	Datos por debajo de los umbrales
Junio	Datos por debajo de los umbrales
Julio	Datos por debajo de los umbrales
Agosto	Datos por debajo de los umbrales
Septiembre	Datos por debajo de los umbrales
Octubre	Datos por debajo de los umbrales
Noviembre	Datos por debajo de los umbrales
Diciembre	Datos por debajo de los umbrales

Número de veces que se superó alguna situación admisible = 0

Número de veces que se superó la concentración máxima admisible en 30 minutos = 0

Número de veces que se superó la concentración media admisible en 8 horas = 0

NOTA

Situación admisible:

- Concentración máxima en 30 minutos = 45 mg/m³N

- Concentración máxima en 8 horas = 15 mg/m³N